



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1725942/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 608/18 (RESOL-2018-608-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes a fojas 2 y 3 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **422/18 y 423/18** Respectivamente.-



ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Abril de 2016, se reúnen, por una parte, la **Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza** representada en este acto por el Sr. Guillermo Roberto **MOSER**, en su carácter de Secretario General; Sr. Juan Alfredo **ROMERO**, en su carácter de Secretario Gremial y Sr. Lauro José **PAZ**, Secretario General del Sindicato Luz y Fuerza de **Salta**, en adelante **EL SINDICATO**, y por la otra, **Central Térmica Güemes S.A.**, representada en este acto por el Sr. Mario **CEBREIRO** y Sr. Gastón **ORAZI**, en su carácter de apoderados, en adelante **LA EMPRESA**, y acuerdan lo siguiente:

Que las partes desean instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado, que será aplicable al personal de Central Térmica Güemes S.A, representado por la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza y que tendrá una vigencia hasta el mes de Marzo de 2017 inclusive. En tal sentido las partes acuerdan otorgar al personal convenionado representado por EL SINDICATO, el siguiente incremento salarial:

1) A partir del mes de Marzo de 2016 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por EL SINDICATO, un incremento salarial del 22% (Veintidós por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2016.

2) Conjuntamente con los salarios del mes de Abril de 2016, se abonará el retroactivo del mes de Marzo de 2016.


3) A partir del mes de Octubre de 2016, LA EMPRESA otorgara al personal convenionado representado por EL SINDICATO, un incremento salarial del 13% (Trece por ciento) adicional y no acumulativo que se calculará sobre los salarios de Febrero de 2016.

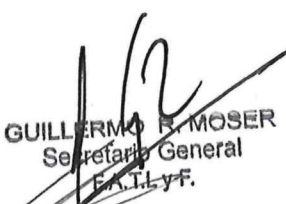
4) Las partes se comprometen, independientemente de lo manifestado en los considerandos, a mantener reuniones periódicas a los efectos de evaluar los índices inflacionarios y su impacto sobre el nivel salarial.

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

Lic. GASTON ORAZI
Gerente de Recursos Humanos
Apoderado


Mario Cebreiro


LAURO JOSE PAZ
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA - SALTA


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L. y F.


JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L. y F.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente N° 1.725.942/16.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de 2017, siendo las 15.00 horas, comparece espontáneamente ante mí **Licenciada Silvia SUAREZ**- Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, el Sr. Gastón ORAZI (DNI. N° 26.456.373) en su calidad de Apoderado de la **EMPRESA CENTRAL TERMICA GUEMES S.A.** --


Abierto el acto por la **Funcionaria Actuante**, en uso de la palabra el compareciente manifiesta: Que viene por este a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregado a fs. 2/3 de autos, solicitando a esta Autoridad Administrativa disponga su homologación. En este acto agrega copia de poder con facultades suficientes.-----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.- -----

REPRESENTACION EMPRESARIA



Gastón
Orazi



Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N° 1.725.942/16

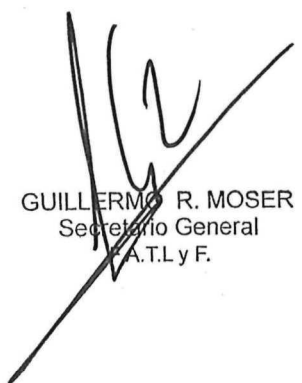
"FATLYF—C.T.GUEMES S.A."

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto de 2.017 siendo las 15.00 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA**, el Sr. Guillermo MOSER (DNI. N° 12.687.371) en su calidad de Secretario General. -----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresa: Que viene a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregado a fs. 2 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que a fs. 1 ha nominado miembros negociadora y manifiesta con carácter de declaración jurada que la FATLYF es una asociación gremial de segundo grado, por lo tanto sus Estatutos no contemplan la figura de Delegado de Personal e informa que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas en la empresa firmante cumpliendo con lo normado en el Art. 17° Ley 14.250 (t.o.2004) y Ley 25.674 y Dct. Regl. 514/03.--

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION FATLYF


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L.y F.


Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C. - D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1-2015-1.725.942/2016


En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de AGOSTO de 2016, siendo las 10:15 horas, comparece previamente citado a la DELEGACION REGIONAL SALTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL y por ante la CPN María del Carmen Castillo, el señor Lauro José PAZ –DNI N°16.458.614 en su carácter de Secretario General del **SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE SALTA**, acompaña una copia de Certificación de Autoridades expedida por la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales.

Abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra al compareciente, que expresa, Que viene por este acto a ratificar en todo y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo celebrado en Buenos Aires el 15 de Abril de 2016 entre la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ y FUERZA** y la empresa **CENTRAL TERMICA GUEMES SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 2/3 de autos, solicitando se proceda a su homologación.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO.-----

REPRESENTACION SINDICAL


Lauro José Paz


CPN MARIA del C. CASTILLO
Agencia Territorial Salta,
Ministerio de Trabajo y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 608/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.